

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las solicitudes irán acompañadas de los documentos que se relaciona a continuación, según los modelos normalizados disponibles en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (www.tramitacastillayleon.jcyl.es) y en el Portal del Instituto de la Juventud de Castilla y León (<http://www.juventud.jcyl.es>):

- a) NIF/NIE del representante legal.
- b) Certificación expedida por el Secretario de la entidad solicitante acreditativo del acuerdo de solicitud de la subvención adoptado por el órgano competente, conforme al modelo normalizado.
- c) Certificación expedida por el Secretario de la entidad solicitante acreditativo de las sedes provinciales y/o regional, así como en su caso de los espacios de participación, establecimientos; delegaciones y clubes de participación juveniles registrados en Castilla y León; asimismo la acreditación del número de socios de pleno derecho de la entidad juvenil. En ambos casos se requiere el desglose por provincias. Todo ello a efecto de acreditar los requisitos exigidos por el artículo 53 de la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León. En este sentido se deberá acompañar de los contratos de arrendamientos, de propiedad, de cesión o inscripciones registrales acreditativas del uso de sedes y espacios.
- d) Cuadro Resumen del Plan anual de la entidad juvenil, donde se recojan los siguientes extremos:
 - El número de voluntarios y socios que disponga la entidad juvenil para el desarrollo de la Programación anual, según normativa autonómica;
 - El personal contratado por la entidad juvenil y tipo de jornada de hasta el 50 % y a partir del 50% o jornada completa; Se deberá acompañar de copia de los contratos laborales.
 - El número de cursos de formación específica para el personal contratado.
 - El número de programas y acciones juveniles recogidos en el Plan anual.
 - El número total de destinatarios estimados de la programación de actividades juveniles recogido en el Plan anual
 - La puesta en marcha e implementación de sistemas de evaluación y de control de calidad en las actividades y acciones juveniles recogidas en el Plan anual.
- e) Memoria descriptiva de los gastos que se pretende realizar, presentada conforme al modelo normalizado, que incorporará una descripción completa de los gastos para los que se solicita la subvención, y un presupuesto detallado de ingresos y gastos, al que se acompañará, en su caso, y para los supuestos previstos en el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones la documentación necesaria para acreditar su cumplimiento.
- f) Acreditación de la Declaración de Utilidad Pública, en su caso.

Con la presentación de la solicitud se podrá autorizar al órgano administrativo encargado de la verificación de los datos para que éste pueda obtener directamente y/o por medios telemáticos la información que estime precisa para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en cuya virtud deba pronunciarse la resolución. En caso de no otorgar dicha autorización se deberá aportar junto con la solicitud la documentación acreditativa de dichos datos.



En el caso de que no fuese otorgada autorización para que el órgano administrativo encargado de la verificación de los datos pueda obtener directamente y/o por medios telemáticos los datos relativos a la identidad del solicitante o solicitantes, deberá igualmente aportarse copia del DNI o NIE del solicitante.

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior podrá requerirse al solicitante y éste podrá presentar cualquier otro documento necesario para aclarar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria y podrá procederse a la comprobación de datos de las solicitudes presentadas, antes de proceder a la resolución de la presente convocatoria. En virtud de lo establecido en el artículo 78 de la Ley 11/2002, de julio, de Juventud de Castilla y León, si del resultado de dicha comprobación se dedujese la inexactitud o falsedad de los mismos, se desestimará la solicitud presentada.